

# REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO NUMERO. 1 - 01 9 5

#### POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

## CONSIDERANDO:

- ♦ Que mediante Resolución Nro. 0762 del 18 de junio de 2008, se le concedió licencia por maternidad a la doctora SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ, funcionaria pública, quien labora en la OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 01, Despacho del Gobernador.
- Que por necesidad del servicio se hace necesario y para no entorpecer el normal funcionamiento de la oficina, se hace necesario nombrar en interinidad a una persona.-
- ♦ Por lo anteriormente expuesto,

#### D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrase en Interinidad al señor ROBINSON DELGADO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía 17.638.720 expedida en Florencia; en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, Despacho del Gobernador, Código 006, Grado 01, mientras dura la licencia de maternidad de la titular, con una asignación básica mensual de \$ 2.402.511, mientras dura la licencia de su titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- El anteriormente nombrado en Interinidad debe tomar posesión del nombramiento en interinidad, previo el lleno de los requisitos de ley.-

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dado en Mocoa, a los 0**3** de julio de 200**8** 

0 3 JUL 2008

FELIPE ALEÓNSO GUZMAN MENDOZA Gobernador del Putumayo

Elaboro: Rosalba Fajajrdo

Reviso: Ricardo A Parede

"OPORTUNIDADES PARA 70DOS

Palacio departamental- Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Conmutador 098-4295494,4295473,4296076,4295496,4295497,4295236 Fax: 4295196
e-mail: gobernador @putumayo.gov.co; gobdesp@coll.telecom.com.co; secprivada@putumayo.gov.co

Pagina Web: www.putumayo.gov..co